



**ACUERDOS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR ENCARGADO DEL PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA ASCENSO A LA CATEGORÍA DE AGENTE PRIMERO Y AGENTE PRIMERA DE LA ESCALA BÁSICA DE LOS CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE EUSKADI, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 29 DE JUNIO DE 2023 (B.O.P.V. Nº 144, DE 31 DE JULIO).**

El Secretario del Tribunal Calificador mencionado en el encabezamiento, al amparo de lo establecido en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

**CERTIFICA**

Que en sesión celebrada el día 20 de junio de 2024, el citado Tribunal ha acordado hacer público los siguientes Acuerdos:

**PRIMERO.- Desestimar** las reclamaciones presentadas contra los **resultados provisionales obtenidos en la cuarta prueba de la oposición**, por los siguientes aspirantes, identificados por su NIP y el Ayuntamiento al que han presentado solicitud: 013B0251 de Barakaldo, 015B0072 de Basauri, 015B0123 de Basauri, 1238 de Bilbao, 1268 de Bilbao, 044B0187 de Getxo y 080B0149 de Trapaga.

**SEGUNDO.- Desestimar** la reclamación presentada contra los **resultados provisionales obtenidos en la cuarta prueba de la oposición**, por el siguiente aspirante, admitido de manera cautelar: 079G3209 de Zarautz.

**TERCERO.- Elevar a definitivos los resultados provisionales** obtenidos en la **cuarta prueba de la oposición**, hechos públicos mediante Acuerdos de 5 de junio de 2024.

Contra los presentes Acuerdos, que no ponen fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán formular recurso de alzada ante el Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 121 y ss. de la Ley 39/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público. Dicho recurso podrá interponerse ante el propio órgano que dictó el acto o bien ante el Director General de la Academia Vasca de Policía y Emergencias. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución de los recursos que se presenten es el de tres meses desde su recepción en el Registro del órgano competente para resolver. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, podrá entenderse desestimado el recurso. Contra la resolución del recurso de alzada no cabrá ningún otro recurso administrativo, salvo el extraordinario de revisión en los casos establecidos en el artículo 125.1 de la Ley 39/2015.

Arkaute,

**Fdo.: SECRETARIO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR  
ASCENSO A AGENTE PRIMERO Y AGENTE PRIMERA  
ESCALA BÁSICA DE CUERPOS DE POLICÍA LOCAL DE EUSKADI**



## EGINBIDEA

Polizia eta Larrialdietako Euskal Akademiako iragarki-taulan argitaratu dira, gaur, Euskadiko Udaltzaingoen Kidegoetako Oinarrizko Eskalako Agente Lehena kategoriara igotzeko hautaketa-prozedurako ardura duen Epaimahai Kalifikatzailearen 2024ko ekainaren 20ko bilerako Akordioak. Prozedura hori, 2023ko ekainaren 29ko (uztailaren 31ko EHAA, 144. zk.) Ebazpenaren bidez deitu zen.

Akordio horien bidez, laugarren probaren behin betiko emaitzak argitara ematen dira.

## DILIGENCIA

Que se extiende para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos en el Tablón de Anuncios de la Academia Vasca de Policía y Emergencias, los Acuerdos de sesión de 20 de junio de 2024, del Tribunal Calificador encargado del procedimiento selectivo para ascenso a la categoría de Agente Primero y Agente Primera de la Escala Básica de los Cuerpos de Policía Local de Euskadi, convocado por Resolución de 29 de junio de 2023 (BOPV nº 144, de 31 de julio).

Mediante dichos Acuerdos se hacen públicos los resultados definitivos de la cuarta prueba.

Arkautin, 2024ko ekainaren 21ean/En Arcaute, a 21 de junio de 2024.

Sin.: Langileria eta Araubide Arloko Burua  
Fdo.: Jefa de Área de Personal y Regimen Juridico